



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.119.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07923-1; y

CONSIDERANDO:

Que el transporte público de pasajeros se constituye en un servicio público de vital importancia para el nivel de vida de los ciudadanos, asegurando el derecho a transportarse dentro de centros urbanos aún sin contar con vehículos particulares.

Que un sistema de transporte público eficiente contribuye al mejoramiento del conjunto del tránsito de una ciudad, en tanto permite aliviar el tráfico de vehículos en la vía pública. Asimismo y como consecuencia, reduce el impacto sobre la contaminación medioambiental.

Que es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles, tomar las medidas necesarias para asegurar que éste se brinde a los ciudadanos de manera satisfactoria de acuerdo a las necesidades de traslado del centro urbano que se trate.

Que el 27 de abril del corriente, el Gobernador de la Provincia, Ing. Miguel Lifschitz, ha anunciado el aporte de cien millones (100.000.000) de pesos para el Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Rosario.

Que la mencionada suma de dinero tiene como finalidad principal la compra de unidades nuevas y, en menor medida, promover el sistema eléctrico de transportes de la urbe rosarina.

Que en la ciudad de Rafaela es apremiante la necesidad de recambiar la flota del sistema de transporte urbano de pasajeros (minibuses), que se encuentra en condiciones no-óptimas a causa del paso del tiempo.

Que es innegable la importancia del sistema de minibuses para muchos ciudadanos de Rafaela, en tanto lo utilizan a diario para trasladarse a establecimientos educativos, lugares de trabajo o de dispersión.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Dr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

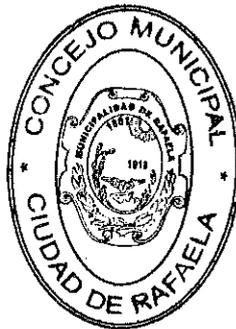
"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 1º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio que corresponda se arbitren las medidas necesarias para incluir a la ciudad de Rafaela en la asignación de recursos para el mejoramiento y reposición de unidades del Transporte Público de Pasajeros.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los doce días del //
mes de mayo del año dos mil /////
dieciséis,-----


SR. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela